

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 8455/99.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 3429-M-86, caratulado MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, eleva Declaración Jurada sobre ocupación de Tierras Fiscales Lote 15 de la Manzana I del Barrio Colonia Valentina Sur; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 2997/86, se adjudicó en venta el Lote 15 de la Manzana I del Barrio Colonia Valentina Sur, la cuál dio origen al Boletó en venta de fecha 10 de noviembre de 1986 obrante a fojas 4 a favor de la Señora Guechaqueo Mabel Silveria DNI. Nº 18.428.491 y el Señor Juan Bautista Parra Escobar;

Que a fojas 6 de fecha 06 de marzo de 1996, mediante nota la señora Ana Cecilia Vallejos DNI. Nº 20.436.983, solicita se regularice su situación adjuntando a la misma copia de un contrato de compra venta efectuado particularmente con el señor Juan Bautista Parra Escobar y la Señora Mabel Silveria Guechaqueo;

Que a fojas 15 de fecha 15 de mayo de 1996, se realiza inspección en el predio en cuestión, constatándose que el Lote esta ocupado por la Señora Vallejos Ana Cecilia junto a su grupo familiar conviviente;

Que por todo lo expuesto, se procedió a la publicación de Edicto en el Boletín Oficial y Medios Gráficos de la zona, La Mañana del Sur y Río Negro, con fecha 19 de julio de 1996;

Que ante incumplimiento de la cláusula sexta, séptima, del convenio suscripto oportunamente, la Dirección de Tierras Fiscales, s la desadjudicación correspondiente;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 034/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 32/33. ando aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 02/99, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza 2080/84 y sus Decretos Reglamentarios;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DECLARESE la Caducidad del Acto Administrativo que dispuso la venta mediante Ordenanza 2997/86, a favor de la Señora Guechaqueo Mabel Silveria DNI. Nº 18.428.491, y el Señor Juan bautista Parra Escobar, del inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana I del barrio Colonia Valentina Sur, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-83-1137, superficie 200 m2 según surge del Plano de Mensura tramitado por Expediente Nº 2318-0287/80.-

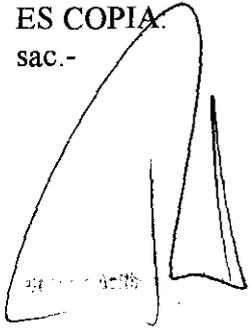
**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° SPC 3429-M-86).-**

ES COPIA.  
sac.-



FDO: REINA  
GAITAN.-

Ordenanza Municipal No 8455 /19 99

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte. No SPC. 3429-M-86